



Medidas para el fomento de la contratación indefinida

Los incentivos a la contratación indefinida han beneficiado a 660.000 trabajadores (28.262 en Castilla y León)

- Desde la puesta en marcha de las medidas para el fomento de la contratación estable, la contratación indefinida se ha incrementado un 21,5%
- La tarifa plana de 100 euros ha permitido que más de 341.947 trabajadores tengan hoy un empleo estable (13.542 en Castilla y León)
- El mínimo exento ha propiciado 317.989 contratos indefinidos, desde su entrada en vigor (14.720 en Castilla y León)

16 de septiembre 2016. Desde su puesta en marcha, casi 660.000 trabajadores (659.936) se han beneficiado de un contrato indefinido gracias a los incentivos puestos en marcha por el Gobierno para impulsar la creación de empleo estable y de calidad.

Se trata de la tarifa plana de 100 euros para la contratación indefinida aprobada en febrero de 2014 y que estuvo vigente hasta el 31 de marzo del presente año y de la tarifa reducida de cotización a la Seguridad en vigor desde el 1 de marzo y que fija un mínimo exento de cotización de 500 euros para los nuevos empleos indefinidos.

Tarifa plana de 100 euros

La tarifa plana de 100 euros para la contratación estable **favoreció la contratación indefinida de 341.947 trabajadores**. Las empresas o autónomos que contrataron a un nuevo trabajador de forma estable acogidos a este incentivo sólo cotizan a la Seguridad Social por





contingencias comunes 100 euros al mes, durante los primeros 24 meses.

Las empresas de menos de 10 trabajadores, pueden beneficiarse, una vez transcurridos los primeros 24 meses, de 12 meses adicionales de una reducción del 50% de la cuota.

Mínimo exento de cotización

Un año después de su entrada en vigor, se dio continuidad a los incentivos a la contratación indefinida con la aprobación de la **reducción de 500 euros en la cotización a la Seguridad, que hasta ahora ha propiciado que 317.989 trabajadores cuenten con un empleo indefinido.**

Este incentivo está orientado a favorecer especialmente la contratación estable de los colectivos más vulnerables: aquellos donde se concentra más el paro y la temporalidad. Aquellos que carecen de experiencia o de formación o llevan más tiempo en desempleo.

Consiste en que los primeros 500 euros de salario de cada nuevo contrato indefinido no cotizarán durante 2 años. Las empresas de menos de 10 trabajadores se podrán beneficiar durante 1 año más de una exención sobre 250 euros.

El empresario que se acoja a la tarifa reducida para contratar queda obligado a aumentar la plantilla y el número de trabajadores fijos, manteniendo el nivel de empleo generado con los nuevos contratos durante al menos 3 años.

Si este requisito se incumple durante el primer año, el empresario deberá devolver la totalidad de la reducción de cuotas. A partir de segundo año, deberá devolver la parte proporcional a los meses transcurridos.

Creación de empleo neto

Fruto de estas medidas y de otros incentivos, como el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores o la Tarifa Joven de 300 euros para la contratación indefinida de los jóvenes menores de 25





años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la contratación indefinida ha pasado de caer a un ritmo interanual del 29,5% anual a finales de 2011 a crecer a un ritmo interanual del 30,94%. Desde la puesta en marcha de las medidas para el fomento de la contratación estable, la contratación indefinida se ha incrementado un 21,5%.

Asimismo, según los datos de la Encuesta de la Población Activa (EPA), en los últimos 5 trimestres se han recuperado 350.400 empleos de asalariados con contrato indefinido. Esto supone casi un tercio de los 1,12 millones de empleos indefinidos destruidos durante los 6 años de crisis.





**Beneficiarios incentivados con deducciones
en el pago de la cuota a la Seguridad Social por
CC.AA. y Provincias**

PROVINCIA/CCAA	TARIFA PLANA CONTRATACION INDEFINIDA	MÍNIMO EXENTO CONTRATACION INDEFINIDA	TOTAL
ARABA/ALAVA	1.956	1.823	3.779
GIPUZKOA	4.772	4.424	9.196
BIZKAIA	8.022	7.456	15.478
PAÍS VASCO	14.750	13.703	28.453
BARCELONA	56.090	50.974	107.064
GIRONA	7.485	5.741	13.226
LLEIDA	2.827	2.973	5.800
TARRAGONA	5.625	5.080	10.705
CATALUÑA	72.027	64.768	136.795
A CORUÑA	6.274	5.418	11.692
LUGO	1.404	1.244	2.648
OURENSE	1.257	1.317	2.574
PONTEVEDRA	5.857	4.789	10.646
GALICIA	14.792	12.768	27.560
ALMERIA	3.676	2.120	5.796
CADIZ	5.743	3.440	9.183
CORDOBA	3.135	2.317	5.452
GRANADA	4.735	2.889	7.624
HUELVA	2.204	1.297	3.501
JAEN	1.932	1.545	3.477
MALAGA	11.482	7.951	19.433
SEVILLA	10.329	7.950	18.279
ANDALUCÍA	43.236	29.509	72.745
ASTURIAS	5.761	6.648	12.409
CANTABRIA	3.818	3.739	7.557
LA RIOJA	2.074	1.754	3.828
REGION DE MURCIA	6.380	6.798	13.178
ALACANT - ALICANTE	15.443	13.628	29.071
CASTELLO	10.689	12.916	23.605
VALENCIA	17.331	15.121	32.452
COMDAD. VALENCIANA	43.463	41.665	85.128

PROVINCIA/CCAA	TARIFA PLANA CONTRATACION INDEFINIDA	MÍNIMO EXENTO CONTRATACION INDEFINIDA	TOTAL
HUESCA	1.970	1.747	3.717
TERUEL	1.077	776	1.853
ZARAGOZA	6.064	6.611	12.675
ARAGÓN	9.111	9.134	18.245
ALBACETE	1.756	1.512	3.268
CIUDAD REAL	1.808	1.227	3.035
CUENCA	739	768	1.966
GUADALAJARA	1.439	914	2.353
TOLEDO	3.275	3.346	6.621
CASTILLA - LA MANCHA	9.017	7.767	13.439
LAS PALMAS	5.958	4.422	10.380
SANTA CRUZ TENERIFE	5.116	5.231	16.305
CANARIAS	11.074	9.653	20.727
NAVARRA	4.296	3.517	7.813
BADAJOS	2.299	2.700	4.999
CACERES	1.212	1.927	3.139
EXTREMADURA	3.511	4.627	8.138
ILLES BALEARS	16.406	11.800	28.206
CMDAD. DE MADRID	68.581	75.375	143.956
AVILA	605	584	1.189
BURGOS	2.072	2.137	4.209
LEON	2.931	3.175	6.106
PALENCIA	939	942	2.545
SALAMANCA	1.603	1.926	3.529
SEGOVIA	1.058	1.198	2.256
SORIA	642	485	1.127
VALLADOLID	3.081	3.495	6.576
ZAMORA	611	778	1.389
CASTILLA Y LEÓN	13.542	14.720	28.262
CEUTA	61	26	87
MELILLA	47	18	65

TOTAL NACIONAL INDEFINIDOS INCENTIVADOS	TOTAL TARIFA PLANA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	TOTAL MÍNIMO EXENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA
659.936	341.947	317.989

